



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

N° 0299-2023-CU-UNJFSC

Huacho, 20 de marzo de 2023

VISTO:

El Expediente N° **2023-010743**, de fecha 10 de febrero de 2023, que corre mediante SISTRAD 2.0, que contiene el Oficio N° 0102-2023-D-FCE, suscrito por la Decana de la Facultad de Ciencias Empresariales, Resolución Facultativa N° 0075-2023-FCE de fecha 08 de febrero de 2023, que autoriza el **DESARROLLO DE LA ASIGNATURA DEL PLAN DE ESTUDIOS N° 01 NO PROGRAMADOS INTEGRADO EN ASIGNATURAS EQUIVALENTES Y/O SIMILARES DEL PLAN DE ESTUDIO N° 02 MODELO POR COMPETENCIAS PARA EL SEMESTRE ACADEMICO 2022-II**, de acuerdo al Art. 77º del Reglamento Académico General en el VIII y IX ciclo de la Escuela Profesional de Negocios Internacionales de la Facultad de Ciencias Empresariales, Informe N° 0036-I-2023-UAA-ORAA, Decreto de Rectorado N° 1656-2023-R-UNJFSC de fecha 02 de marzo de 2023, **Acuerdo de Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria Presencial de fecha 07 de marzo de 2023;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N°012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: "OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución".

Que, el Artículo 18º de la Constitución Política del Estado Peruano, establece: "La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes".

Que, el artículo 58º de la Ley Universitaria – Ley N° 30220-, establece: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad".

Que, asimismo, de. Título VI, Quinta Disposición Transitoria y Final, señala: "Los problemas de orden académicos no previstos en el presente Reglamento se resolverán en primera instancia en el Consejo de Facultad respectivo, en segunda instancia por el Vicerrectorado Académico y en Última instancia en el Consejo Universitario".





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución de Consejo Universitario

N° 0299-2023-CU-UNJFSC

Huacho, 20 de marzo de 2023

Que, el artículo 77° del Reglamento Académico de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión establece; en los casos que en una asignatura obligatoria hubieran alumnos matriculados que no completan la cantidad mínima requerida se puede integrar a matriculados en asignaturas equivalentes y/o similares dentro de la misma Facultad, de no existir estas en la Facultad de origen, se procederá al estudio de las sumillas y previa justificación se desarrollara en otra Facultad; siempre y cuando no sean asignaturas de especialidad y debe ser autorizado con Resolución Facultativa.

Que, el Director de la Escuela Profesional de Negocios Internacionales, solicita autorización para el desarrollo de cursos del Plan de Estudios N° 01 los mismo que pueden ser integrados en asignaturas equivalentes y/o similares con el Plan de Estudios N° 02 modelo por competencias y desarrollarse en el Semestre Académico 2022-II.

Que, al traslado del expediente, a la Oficina de Registros y Asuntos Académicos, mediante el Informe N° 0036-I-2023-UAA/ORAA de fecha 22 de febrero de 2023, el Jefe de la Unidad de Asuntos Académicos, informa indicando: *"(...) de conformidad con el artículo 77° del Reglamento Académico General conforme a la Resolución Facultativa 0075-2023-FCE, se realizó la evaluación conforme al Reglamento Académico General, llegando a la opinión: 1.- Habiéndose emitido la Resolución Facultativa 0075-2023-FCE, dentro de la autonomía Académica y Administrativa que ostentan las facultades y dentro de la legalidad, lo petitionado por el Decano es procedente, conforme al Artículo 77° del Reglamento Académico General"*



Que, mediante documento de visto y oficio que contiene, la Decana de la Facultad de Ciencias Empresariales, deriva el expediente a las autoridades pertinentes, adjuntando la Resolución Facultativa 0075-2023-FCE, donde autoriza el desarrollo de la asignatura del Plan de estudios N° 01 no programados integrado en asignaturas equivalentes y/o similares del plan de estudios N° 02 modelo por competencias, para el Semestre Académico 2022-II, de acuerdo al Art. 77° del Reglamento Académico General, en el VIII y IX ciclo, de la Escuela Profesional de Negocios Internacionales de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.

Que, mediante Decreto N° 0491-2023-VRAC-UNJFSC, de fecha 28 de febrero de 2023, el Vicerrectorado Académico deriva los actuados al Rectorado indicando: *"Visto el informe 0036-2023-I-UAA/ORAA, se traslada para su ratificación correspondiente"*

Que, mediante Decreto de Rectorado N° 1656-2023-R-UNJFSC de fecha 02 de marzo de 2023, el Señor Rector de esta Casa Superior de Estudios, deriva el expediente a la Secretaría General indicando *"Para ser visto en Consejo Universitario"*;



Que, en sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 07 de marzo de 2023, después del análisis del expediente se acordó: ***"Ratificar la Resolución Facultativa N° 0075-2023-FCE de fecha 08 de febrero de 2023, emitida por la Decana de la Facultad"***



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

N° 0299-2023-CU-UNJFSC

Huacho, 20 de marzo de 2023

de Ciencias Empresariales, que en su artículo 1° resuelve: **AUTORIZAR**, el desarrollo de la asignatura del Plan de estudios N° 01 no programados integrado en asignaturas equivalentes y/o similares del plan de estudios N° 02 modelo por competencias, para el Semestre Académico 2022-II, de acuerdo al Art. 77° del Reglamento Académico General, para VIII y IX ciclo, de la Escuela Profesional de Negocios Internacionales de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, asignándose a los docentes a desarrollar según cuadro adjunto.

CICLO	ASIGNATURA PLAN 01	EQUIVALENCIAS PLAN 02	DOCENTES	ALUMNOS
VIII	Proyecto de Tesis II - A	PROYECTO DE TESIS	M(o) CHRISTIAM YUL BERNAL CACHAY	CORTEZ VASQUEZ DANTE ALEJANDRO
X	Practicas Pre Profesionales A	PRACTICAS PRE PROFESIONALES B	Dra. FLOR DE MARIA GARIVAY TORRES	CORTEZ VASQUEZ DANTE ALEJANDRO

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y;

En uso a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad, Reglamento Académico General, y acuerdo de Consejo Universitario de fecha 07 de marzo de 2023;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - RATIFICAR, la Resolución Facultativa N° 0075-2023-FCE, de fecha 08 de febrero de 2023, emitida por la Decana de la Facultad de Ciencias Empresariales, que en su artículo 1° resuelve lo siguiente:

Artículo 1º. - AUTORIZAR, el desarrollo de la asignatura del Plan de estudios N° 01 no programados integrado en asignaturas equivalentes y/o similares del plan de estudios N° 02 modelo por competencias, para el Semestre Académico 2022-II, de acuerdo al Art. 77° del Reglamento Académico General, para VIII y IX ciclo, de la Escuela Profesional de Negocios Internacionales de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, asignándose a los docentes a desarrollar según cuadro adjunto.

CICLO	ASIGNATURA PLAN 01	EQUIVALENCIAS PLAN 02	DOCENTES	ALUMNOS
VIII	Proyecto de Tesis II - A	PROYECTO DE TESIS	M(o) CHRISTIAM YUL BERNAL CACHAY	CORTEZ VASQUEZ DANTE ALEJANDRO
X	Practicas Pre Profesionales A	PRACTICAS PRE PROFESIONALES B	Dra. FLOR DE MARIA GARIVAY TORRES	CORTEZ VASQUEZ DANTE ALEJANDRO





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

N° 0299-2023-CU-UNJFSC

Huacho, 20 de marzo de 2023

- Artículo 2º.-** **ENCARGAR**, a la Oficina de Registros y Asuntos Académicos, y demás áreas que resulten competentes para que realice todos y cada uno de los actos administrativos y/o de administración que sean necesarios respecto a lo dispuesto en el artículo precedente de la presente resolución.
- Artículo 3º. -** **DISPONER**, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Web, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).
- Artículo 4º.-** **TRANSCRIBIR**, la presente resolución a las dependencias e instancias respectivas de la Universidad, para su conocimiento, y demás fines.



DR. VICTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL



DR. CESAR ARMANDO DIAZ VALLADARES
RECTOR

CADV/VJLC/ofcv.-

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

.....
.....
.....
.....
Cumpla con remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes copia de la **RESOLUCION DE CONSEJO
UNIVERSITARIO N° 0299-2023-CU-UNJFSC** que es la
transcripción oficial del original de la Resolución
respectiva.

Huacho, 22 de Marzo del 2023

Atentamente,

**Dr. LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO
SECRETARIO GENERAL**

DISTRIBUCIÓN: 20

RECTORADO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
VICERRECTORADO ACADEMICO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE LICENCIAMIENTO - DIRECCION
DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO
UNIDAD DE ESTADISTICA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
UNIDAD DE CONTROL INTERNO - JEFE DE UNIDAD - SECRETARIA GENERAL
E.P NEGOCIOS INTERNACIONALES-FACULTAD EMPRESARIALES
OFICINA DE REGISTROS Y ASUNTOS ACADEMICOS
BERNAL CACHAY, CRISTIAN YUL
GARIVAY TORRES, FLOR DE MARIA
ARCHIVO
- / STD2445